

ORDENANZA NUMERO 18

SERIE 2002-2003

PARA AUTORIZAR UN REAJUSTE AL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL AÑO FISCAL 2002-2003 SEGUN FUE APROBADO POR LA RESOLUCION NUMERO 26 SERIE 2001-2002, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$224,412.57 INGRESADA EN EXCESO A LO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE INGRESOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Según certificación del Director de Finanzas, existen partidas de ingresos presupuestarios que reflejan un exceso neto de \$224,412.57 sobre la porción correspondiente a los estimados de ingresos originalmente consignados en el presupuesto.

POR CUANTO: Esta cantidad presenta un mayor producto que puede ser utilizado para aumentar el crédito de las partidas en el presupuesto.

POR CUANTO: El Artículo 7.009 de la Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada dispone entre otras cosas, que a propuesta del Alcalde la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del municipio con el mayor producto neto de las cuentas de ingresos locales que hayan tenido aumentos sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal.

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Reajustar el presupuesto funcional con el mayor producto neto de \$224,412.57, además aplicar el mismo para aumentar el crédito en las partidas de gastos de la forma siguiente:

SECCION DE INGRESOS

PARTIDA	ESTADOS ORIGINALES	RECAUDACIONES A LA FECHA	MAYOR PRODUCTO
01-03-04-83.01 Permisos de Construcción	\$125,000.00	\$274,547.33	\$149,547.33
01-03-04-84.10 Compensación Estatal	55,000.00	75,660.09	20,660.09
01-03-04-87.05 Ingresos Eventuales	150,000.00	197,404.78	47,404.78
01-03-04-87.09 Venta de Propiedades	2,000.00	8,155.37	6,155.37
01-03-04-83.04 Licencias y Permisos	1,000.00	1,645.00	645.00
TOTALES	<u>\$333,000.00</u>	<u>\$557,412.57</u>	<u>\$224,412.57</u>

SECCION DE EGRESOS

PARTIDA	CANTIDAD
01-04-04-94.62 Mantenimiento de Areas Públicas	\$200,000.00
01-03-04-93.01 Compra de Equipo	24,412.57
TOTAL DE EGRESOS	<u>\$224,412.57</u>

SECCION 2DA: Por la presente se ordena al Director de Finanzas para que haga en sus libros de contabilidad los asientos pertinentes para cumplir con las disposiciones de esta ordenanza.

SECCION 3RA: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

SECCION 4TA: Toda Resolución, Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente, queda por ésta derogada.

SECCION 5TA: Una copia certificada de esta Ordenanza será remitida a las agencias pertinentes.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2003.


ADOLFO A. ALCÁZAR HERNÁNDEZ
PRESIDENTE


MILAGROS HERNÁNDEZ DEL VALLE
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA ANTE MI CONSIDERACION A LOS 19 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2003 Y FIRMADA POR MI A LOS 19 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2003.


BUENAVENTURA DÁVILA ROLDÁN
ALCALDESA

CERTIFICACION

Yo, Milagros Hernández Del Valle, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 18 Serie 2002-2003:

TITULO: PARA AUTORIZAR UN REAJUSTE AL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL AÑO FISCAL 2002-2003 SEGUN FUE APROBADO POR LA RESOLUCION NUMERO 26 SERIE 2001-2002, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$224,412.57 INGRESADA EN EXCESO A LO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE INGRESOS; Y PARA OTROS FINES.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2003, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

HONORABLES: Adolfo A. Alcázar Hernández
Angel L. Merced Rosario
José J. Otaño Malavé
Héctor G. Rivera Martínez
Carmen S. Rosario Díaz
Pedro R. Rosa Díaz
David Pérez Gómez
Carmen I. López Díaz
Aida M. Urbina Rivas
Miguel Carrasquillo Medina

ABSTENCION: Sonia Luque Vázquez
Sandra Ramos Cotto

EXCUSADO: John Corales Cabrera

AUSENTE: Anabelle Nieves Hernández

Firmada por la Alcaldesa el 19 de mayo de 2003.

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 19 de mayo de 2003.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria Legislatura Municipal